



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 088 40 03 002 2020 00705 00
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes; constancia allegada por la parte demandante; Esto para los efectos legales pertinentes, lo que en lo referente se transcribe.

“Cordial saludo Señores FABRICATO S.A, por medio del presente correo, adjunto envié OFICIO 2491- Auto que ordena Embargo a ALFONSO DE JESUS GARCIA GARCIA. Según radicado 2020-00705.
Por favor sírvase responder al recibir:

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Lz